

de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan in rucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 21 de marzo de 2011.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

828.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0122 de fecha 17 de marzo de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2009, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.ME. extraordinario número 3-BIS, de 3 de abril de 2009, la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista provisional resultante de la baremación de la categoría de Operario de Carga.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de las referidas Bases, será de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C.PERS.	C. FAM.	EXP.PROF.	FORMACIÓN	TOTAL
1	45.280.267-Y	MOLINA MUÑOZ, PEDRO	0	10	45	0	55
2	45.285.366-E	MOHAMED MOHAND, MIMON	0	7,5	43	0	50,5
3	45.268.430-Z	AMAT FERNÁNDEZ, GREGORIO	0	2,5	45	0	47,5
4	45.274.249-Z	MOHAMED LAARBI, MIZZIAN	10	10	0	0	20
5	45.280.505-Z	NEGRO GUERRERO, MIGUEL A.	10	7,5	0	0	17,5
6	01.662.779-V	TEMLAL WAHBI, KARIMA	10	7,5	0	0	17,5
7	45.286.895-X	AHMED MEHAND, SALAH	9,25	5	0	0	14,25
8	46.718.471-C	VÁZQUEZ MÉNDEZ, MIGUEL A.	10	2,5	0	0	12,5
9	45.300.674-N	AMARUCH MILUD, ADEL	10	2,5	0	0	12,5
10	45.280.031-T	BELAID AL-LAL, RACHID	10	2,5	0	0	12,5
11	45.286.623-Z	MOHAMED MOHAND, MARZOK	2	10	0	0	12
12	45.275.080-V	SÁNCHEZ AMAYA, EMILIO	2	10	0	0	12
13	45.280.265-G	HAMED MOHAMED, HASSAN	2	10	0	0	12
14	45.314.361-Z	BENALI EL-YAHIAOUI, TAHAR	0	2,5	9	0	11,5
15	45.298.673-N	NAYIB AOMAR, FARID	1	10	0	0	11
16	45.295.119-T	ABDELKADER MOHAMED, AHMED	1	10	0	0	11
17	45.295.228-V	MOHAMED AMAR, MIMON	7,75	2,5	0	0	10,25
18	45.322.801-J	MARISCAL BONILLO, ÁNGEL	10	0	0	0	10
19	45.308.000-R	MOHAND YILALI, ADIL	10	0	0	0	10
20	45.281.286-J	ABDEL-NAHET AHMED, KARIM	10	0	0	0	10